

INFORME N° 05 AMCHM-LCLEP-2023

A: LOS REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTON MANTA
POR: ING. ANA MARIA CHAVEZ M. - LIQUIDADORA

ASUNTO: INFORME INSTITUCIONAL (PRELIMINAR) DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL PERÍODO FISCAL 2022 EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN.

La Rendición de Cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones (máximas autoridades e instituciones y organismos del Estado) sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre **el manejo de los recursos públicos, su inversión y resultado**; así como la **evaluación en la prestación de los servicios que son de su competencia**. Proceso público que se ampara y fundamenta en la Constitución; Ley Orgánica de Participación Ciudadana; y, Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Estos procesos se los realiza de manera anual, con la información del año inmediato anterior.

OBJETIVO

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del 10 de Marzo del 2021 y en lo emitido en la Resolución N°. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054 del 16 de Marzo del 2023 por parte del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y el Reglamento para el Proceso de Rendición de Cuentas para el período 2022; y según lo determinado en la HOJA DE RUTA ELABORADA POR LA CIUDADANIA PARA LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE RENDICION DE CUENTAS PERIODO 2022 y dar por concluida la **FASE N° 2: EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME INSTITUCIONAL**, en mi calidad de **Liquidadora de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación**; tengo la pretensión con este **informe Institucional** dar a conocer a los Representantes de la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta de manera sintetizada la situación técnica, administrativa, jurídica y contable-financiera de mi Representada y cumplir con el proceso de Rendición de Cuentas del período fiscal 2022.

ANTECEDENTES

Desde Marzo del 2021 con la entrega de los Archivos documentales que la actual Administración Municipal mantenía en bodegas de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP, y la información que se ha recabado y se sigue percibiendo de parte de los Entes de Control e Instituciones del Estado, desde inicio de mis funciones como lo indica las atribuciones del Liquidador (a) según la LOEP se ha procedido con la búsqueda, clasificación y organización de la información obtenida de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación durante el año fiscal 2022; por lo que me permito informar lo siguiente:

PROCESOS DE CREACION DE LA MANCOMUNIDAD Y DE LA EMPRESA PÚBLICA “COSTA LIMPIA” EP - CONFORMADA POR LOS CANTONES MANTA, MONTECRISTI Y JARAMIJO.

1.- CREACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD COSTA LIMPIA Y SEPARACIÓN DEL GAD MANTA.

1.2.- REGISTRO OFICIAL QUE CONTIENE LA CONFORMACION DE LA MANCOMUNIDAD Y LAS RESOLUCIONES DE LOS RESPECTIVOS CONCEJOS CANTONALES.

Los Alcaldes de ese entonces (año 2010) de los Gobiernos Descentralizados y Autóctonos de Manta, Montecristi y Jaramijó, se reúnen para suscribir y crear la Mancomunidad ejecutando un modelo de desarrollo para los cantones miembros con los siguientes objetivos: **1) Tratamiento de desechos sólidos; 2) Planificación Urbanística; 3) Abastecimiento de Agua.**

Mediante acto resolutorio de los cuerpos legislativos de los Gobiernos Descentralizados y Autóctonos de cantones Manta, Montecristi y Jaramijó, se publica en la **Edición Especial N° 245 del Registro Oficial del 13 de febrero de 2012, EL CONVENIO DE CREACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD “COSTA LIMPIA” ENTRE LOS CANTONES DE JARAMIJÓ, MONTECRISTI Y MANTA.**

1.3.- RESOLUCION DE SEPARACIÓN DEL GAD MANTA DE LA MANCOMUNIDAD.

En Sesión de Directorio de la EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA – EP de fecha 11 de Octubre de 2016, los Alcaldes de los Gobiernos Autónomos y Descentralizados de los cantones Manta Montecristi y Jaramijó, luego de analizar la propuesta del Presidente del Directorio, el Alcalde del GAD Municipal Manta, quien manifiesta: **“que desde que asumió la administración municipal, ha detectado que en la mancomunidad solo ha realizado las operaciones el cantón Manta; además que representa una doble inversión ya que las mismas actividades las realiza la Dirección de Higiene del GAD Municipal Manta”**. Resuelven la separación del GAD Municipal Manta del CONVENIO DE CREACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD “COSTA LIMPIA” ENTRE LOS CANTONES DE JARAMIJÓ, MONTECRISTI Y MANTA.

Mediante acto resolutorio de los GADS Municipales Manta, Montecristi y Jaramijó, y resuelto y aprobado por el Directorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia EP, en sesión de fecha martes 11 de Octubre de 2016, se resuelve aceptar la separación del GAD Municipal Manta del CONVENIO DE CREACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD “COSTA LIMPIA” ENTRE LOS CANTONES DE JARAMIJÓ, MONTECRISTI Y MANTA, publicada la **Adenda en el Registro Oficial N° 939, de fecha jueves 9 de marzo de 2017**. Resaltando que el GAD Municipal Manta al ser el Socio que aportó con recursos económicos, bienes, muebles e inmuebles y personal sea quien **asuma los activos y pasivos** desde la creación hasta la separación de la Mancomunidad. Correspondiendo a los Cantones Jaramijó y Montecristi continuar con el proyecto de Mancomunidad, recibiendo la parte documental.

2.- CREACION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJO, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA EP.

2.1.- ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA EP.

Para cumplir con los objetivos planteados en la Mancomunidad, los alcaldes miembros y cumpliendo las disposiciones establecidas en la Constitución, COOTAD y Ley Orgánica de Empresas Públicas, los GADs de los cantones Manta, Montecristi y Jaramijó, resuelven crear la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP.

Mediante Ordenanzas, expedidas: Por el GAD Municipal Manta, aprobadas en sesiones de Concejo el 31 de marzo y 14 de abril de 2011, publicada en **el Registro Oficial N° 505 del miércoles 3 de agosto de 2011**; El GAD de Montecristi, en sesiones de Concejo aprobadas del 26 de mayo y 9 de junio de 2011; y, El GAD de Jaramijó, en sesiones de Concejo aprobadas el 13 y 20 de abril de 2011; y, de conformidad a lo que señala el COOTAD literal j) y Art. 277; literal n), cláusula NOVENA del convenio Creación de la MANCOMUNIDAD resuelven la creación de la **“EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA-EP”**, la que se constituye como persona jurídica de derecho público, patrimonio propio, duración indefinida, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales. Publicada en el Registro Oficial N° 505, de fecha miércoles 3 de agosto de 2011.

2.2.- RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP.

El Directorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia – EP mediante Sesión Extraordinaria del fecha **20 de junio de 2017, RESUELVE: Liquidar la Empresa Publica Mancomunada PARA LA RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÒ, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA – EP**, constando entre los alcances adicionales a esa resolución en lo señalado en los numerales: **1.-** El GAD Municipal Manta al ser el único Gobierno Municipal socio, que realizó aportes a la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP, **asume todos los activos y pasivos** que se

generaron desde la creación hasta la liquidación de la Empresa; así mismo queda autorizado el Presidente para designar al Liquidador para que cumpla las funciones establecidas en la Ordenanza de creación. **2.-** El Alcalde del GAD Manta y Presidente del Directorio, queda facultado para que mediante acto resolutorio, apruebe el presupuesto del siguiente ejercicio económico, reforme reglamentos, así como también quedan prorrogadas las funciones del Gerente hasta el cierre de la Empresa; **3.-** El GAD Municipal Manta elaborará el anteproyecto de Ordenanza para proceder a la liquidación de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP, la misma que será puesta a conocimiento, análisis y resolución de los Consejos Cantonales de Manta, Montecristi y Jaramijó. **4.-** El Liquidador designado por el Presidente del Directorio y Alcalde del GADMC Manta para el proceso de extinción y liquidación de la “EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA-EP”, queda autorizado para realizar todos los trámites inherentes para que surtan efecto administrativo y legal esta resolución.

2.3.- El Concejo Cantonal del Gobierno Descentralizado del cantón Montecristi, **en Sesiones Extraordinarias celebradas los días 17 y 18 de Julio de del año 2017**, aprueban y resuelven en primer y segundo debate respetivamente **“La Derogatoria de la Ordenanza que crea la Empresa Publica Mancomunada PARA LA RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÒ, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA – EP.”**

2.4.- El Concejo Cantonal del Gobierno Descentralizado del cantón Jaramijó, **en Sesiones Ordinarias celebradas los días 5 y 12 de Septiembre de del año 2019**, aprueban y resuelven en primera y segunda instancia respetivamente **“Derogar la Ordenanza que crea la Empresa Publica Mancomunada PARA LA RECOLECCION TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÒ, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA – EP.”**

2.5.- ACEPTACION DE DISPOSICIÓN DE CARGO DEL GERENTE GENERAL Y CESE DE ACTIVIDADES DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP.

El 3 de enero de 2018 el Señor Alcalde del GAD Municipal Manta y Presidente del Directorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia –EP aceptó la renuncia y cesa de sus funciones al Tecnólogo CARLOS WILLIAN NAVARRO CEDEÑO Gerente General de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia –EP.

Desde esa fecha, 3 de enero de 2018, la Empresa cesó sus operaciones habiendo trasferido en Diciembre del 2017 anticipadamente a su Liquidación, equipos, maquinarias y vehículos; así como también a 187 trabajadores dispuesto en el fallo del PLIEGO PETICIONES N° 3883-2013 a favor de esos mismos trabajadores, que en ese año desempeñaban funciones operativas y de supervisión en el GAD Municipal Manta hasta su traspaso a la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia- EP.

3.- TARIFA DE TASA DE ASEO.

El Concejo Cantonal del Gobierno Descentralizado del cantón Manta, en sesiones celebradas los días 28 de agosto y 4 de Septiembre del año 2017, aprueban la **ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL COBRO DE LA TASA DE ASEO DE CALLES Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL CANTÓN MANTA, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No 300 DEL 27 DE JUNIO DE 2006.** La misma que fue publicada en el **Registro Oficial No. 99 del viernes 29 de septiembre de 2017.**

Los ingresos por concepto de recaudación de la tasa de aseo, antes de la reforma, presupuestariamente no cubría los gastos que demanda todo la cadena de manejo de desechos sólidos; ante esta realidad y para equilibrar ingresos y costos el Concejo Cantonal del GAD Municipal Manta, resuelve reformar la Ordenanza que generaba este costo, **ACTUALIZANDO LOS VALORES DE LA TASA DE ASEO.**

Dado el cese de las actividades de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia –EP en diciembre 2017, estos valores no fueron transferidos a la Empresa Pública en cuestión; ocasionando su cierre definitivo sin cumplir con las obligaciones pendientes para con sus trabajadores operativos y administrativos, contratistas, entes y organismos de control y demás haberes, previo a su respectiva liquidación y extinción.

Desde el 03 de Enero del 2018 el GADMC Manta a través de la Dirección de Higiene y Salubridad realiza las competencias exclusivas del manejo y disposición de desechos sólidos y la operatividad del Relleno Sanitario Municipal.

4.- PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA – EP.

Según lo estipulado en el **TÍTULO XI DE LA LIQUIDACION DE EMPRESAS PÚBLICAS de la LEY ORGANICA DE EMPRESAS PÚBLICAS, Art. 55.- PROCEDENCIA.-** Cuando una empresa pública haya dejado de cumplir los fines u objetivos para los que fue creada o su funcionamiento ya no resulte conveniente desde el punto de vista de la economía nacional o del interés público y siempre que no fuese posible su fusión, el ministerio o institución rectora del área de acción de la empresa pública o la máxima autoridad del gobierno autónomo descentralizado propondrá al Directorio de la empresa su liquidación o extinción.

Amparado bajo la misma Ley, en el **Art. 56.- PROCEDIMIENTO.-** Para la extinción de una empresa pública se deberán observar las mismas formalidades establecidas para su creación, **debiendo el decreto ejecutivo, norma regional u ordenanza respectiva fijar la forma y términos de su extinción y liquidación.**

4.1.- ORDENANZA GADMC-MANTA No. 013 DEL 13 DE MARZO DEL 2020: ORDENANZA DE LIQUIDACION Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA” EP.

En sesiones del CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, celebradas el **31 de octubre de 2019 y 12 de marzo de 2020**, se aprueba y resuelve la Ordenanza **GADMC-MANTA No. 013 que EXPIDE: la <ORDENANZA DE LIQUIDACION Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA” EP>**, en donde se dispone la Extinción y Liquidación de la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA - EP, Conformación y Funciones del Directorio, Designación, Atribuciones y Responsabilidades del Liquidador, Liquidación de Activos y Pasivos, Disposiciones: General, Transitorias, Derogatoria y Final.

Por la incidencia de la Pandemia por el virus COVID-19 y con la declaratoria del **ESTADO DE EXCEPCIÓN POR CALAMIDAD PÚBLICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**, mediante **Decreto Presidencial N° 1017 del 16 de Marzo del 2020** y lo establecido en el Artículo 8, es por lo que se publica en el **Registro Oficial, Edición Especial No. 1411 del 21 de Diciembre del 2020** la ORDENANZA DE LIQUIDACION Y EXTINCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJO, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA” EP.

4.2.- DESIGNACIÓN DE LIQUIDADORA DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA – EP E INCLUSIÓN DEL TÉRMINO “EN LIQUIDACION”.

Es el **19 de Enero del 2021** que el DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJO, MANTA Y MONTECRISTI “COSTA LIMPIA EP” mediante **Resolución No. 001-2021**, resuelve:

Art. 1.- Aprobar la inclusión del término **<EN LIQUIDACION>**, al final de la razón social de la EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJO, MANTA Y MONTECRISTI "COSTA LIMPIA EP.

Art. 2.- Aceptar la renuncia del Tigo. Carlos Willian Navarro Cedeño, al cargo de Gerente General de la EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJO, MANTA Y MONTECRISTI "COSTA LIMPIA EP.

Art. 3.- Designar a la **Ing. Ana María Chávez Macías, LIQUIDADORA** de la EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJO, MANTA Y MONTECRISTI "COSTA LIMPIA EP.

PROYECTO: LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ MANTA Y MONTECRISTI "COSTA LIMPIA-EP".

Bajo el amparo de lo estipulado en la Ley de Empresas Públicas, LOEP y lo determinado por el Directorio de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpie-EP el 20 de Junio del 2017, en lo resuelto en la **ORDENANZA GADMC-MANTA No. 013** del 13 de Marzo del 2020: **ORDENANZA DE LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ, MANTA Y MONTECRISTI COSTA LIMPIA" EP** emitida por el Concejo del Gobierno Descentralizado del Cantón Manta, en mis atribuciones como Liquidadora nombrada por el Directorio de la Empresa se resolvió reformar el cronograma del proceso liquidatorio para el período 2022 del **PROYECTO: LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJÓ MANTA Y MONTECRISTI "COSTA LIMPIA.**

Al cerrar el periodo fiscal 2022, el proceso liquidatorio se encuentra realizando los procesos y actividades estipuladas en la **ETAPA Nº 3: FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FINANCIERAS, CONTABLES Y DEMAS OBLIGACIONES** del mencionado cronograma. El avance en el plano administrativo y financiero a esta etapa se lo estima en un **80% de ejecución.**

El cronograma del proceso liquidatorio tuvo que ser modificado en sus tiempos ya que durante el año 2022 las actividades y procesos de la **ETAPA Nº 2: GARANTIZAR LA SITUACION PATRONAL, LEGAL Y FINANCIERA DE LA EMPRESA** y de la **ETAPA Nº 3: FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FINANCIERAS, CONTABLES Y DEMAS OBLIGACIONES** se han realizado y se siguen gestionando con Entes de Control e Instituciones del Estado y con ex contratistas y proveedores que por lo complejo de las actividades, tiempo del cese de actividades y por la situación de liquidación y extinción de la Empresa se ha dilatado en conseguimiento de sus cumplimientos en los tiempo anteriormente propuestos.

ETAPA Nº 2: GARANTIZAR LA SITUACION PATRONAL, LEGAL Y FINANCIERA DE LA EMPRESA							
9	RECAUDACION	Adelantar las gestiones necesarias para el cobro de los créditos a favor de la entidad	Cobrar y percibir el importe de los créditos de la empresa, otorgando los correspondient es recibos o finiquitos	LIQUIDADORA Y CONTADOR	1-dic-21	31-dic-22	CONSTITUCION, LOEP, LOSEP y CODIGO DE TRABAJO
		Calificación de los ingresos.					



10	ADMINISTRACION Y CUSTODIA	Responder por la guarda y administración de los bienes y haberes que se encuentran en cabeza de la entidad en liquidación, adoptando las medidas necesarias para mantener los activos en adecuadas condiciones de seguridad física y ejerciendo las acciones judiciales y administrativas requeridas para el efecto.	Realizar inventarios físicos de activos muebles e inmuebles, vehículos y otros.	LIQUIDADORA	1-dic-21	30-jun-23	CONSTITUCION, LOEP, LOSEP y CODIGO DE TRABAJO
		Adoptar las medidas necesarias para asegurar la conservación y fidelidad de todos los archivos físicos y digitales de la entidad y, en particular, de aquellos que puedan influir en determinación de obligaciones a cargo de la misma.	Realizar la custodia de la Gestión Documental y/o en bodega climatizada.	LIQUIDADORA	1-dic-21	30-jun-23	CONSTITUCION, LOEP, LOSEP y CODIGO DE TRABAJO
ETAPA Nº 3: FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FINANCIERAS, CONTABLES Y DEMAS OBLIGACIONES							
11	INVENTARIO	El liquidador dispondrá la realización de un inventario físico, jurídico y contable detallado de los activos, pasivos, cuentas de orden y contingencias de la entidad. Se identificarán por separado aquellos bienes que se consideren indispensables para el funcionamiento de la entidad durante el periodo de la liquidación.	La relación de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de los créditos y activos intangibles de que sea titular.	LIQUIDADORA , CONTADOR Y ASESOR JURIDICO	1-ene-22	30-abr-23	CONSTITUCION, LOEP, LOSEP y CODIGO DE TRABAJO
			Saneamiento; Estudio de títulos;				
			Avalúos Bienes				
			Resolución de Valoración de activos				
			Refrendación				
			Enajenación de Activos				
			Inventario de Pasivos: Relación cronológica pormenorizada de todas las obligaciones a	LIQUIDADORA , CONTADOR Y ASESOR JURIDICO	1-mar-22	30-abr-23	CONSTITUCION, LOEP, LOSEP y CODIGO DE TRABAJO

			cargo de la entidad. Se sustentará en los estados financieros. Se incluyen obligaciones laborales a cargo.				
12	MECANISMOS ALTERNATIVOS	Tramitar las conciliaciones de los trabajadores oficiales* (Sujeto a la aplicación de plazo presuntivo)	Tramitar conciliación ante el inspector del trabajo	LIQUIDADORA Y ASESOR JURIDICO	1-mar-22	30-jun-23	CONSTITUCION, LOEP, LOSEP y CODIGO DE TRABAJO
13	PASIVO CIERTO	Pasivo cierto no reclamado	Depuración de las obligaciones debidamente registradas en la contabilidad de la entidad y no reclamadas en el proceso liquidatario.	LIQUIDADORA , CONTADOR Y ASESOR JURIDICO	1-abr-22	30-abr-23	CONSTITUCION, LOEP, LOSEP y CODIGO DE TRABAJO
			Enlistamiento de las reclamaciones extemporáneas presentadas al proceso liquidatario.		1-abr-22	30-abr-23	CONSTITUCION, LOEP, LOSEP y CODIGO DE TRABAJO
14	TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA AMBIENTAL N° 041-2015 RELLENO SANITARIO, PLANTA DE LOMBRICULTURA, PLANTA DE RECICLAJE DE MANTA	Realizar el traspaso al GADMC- MANTA de la LICENCIA AMBIENTAL N° 041-2015 RELLENO SANITARIO, PLANTA DE LOMBRICULTURA , PLANTA DE RECICLAJE DE MANTA	Realización y aprobación de la Auditoria de Conjunción para el cumplimiento de las obligaciones ambientales pendientes desde el año 2013 al 2014, 2014 al 2016, 2016 al 2018, 2018 al 2020, 2020 al 2022.	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL GADMC MANTA (DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL) Y EPM COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACION	1-jun-22	30-jun-23	CONSTITUCION, LOEP, LOSEP y LEY MEDIO AMBIENTE
15	INFORME FINAL DE GESTIÓN DEL LIQUIDADOR AL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA.	Presentar el informe Final general de las actividades realizadas en el ejercicio de su encargo	Una vez que el Liquidador cumpla con todas las actividades previstas en cada etapa, éste presentará un informe con los justificativos, y pondrá a consideración y evaluación del Directorio de la Empresa Pública.	LIQUIDADORA	1-nov-22	30-jun-23	CONSTITUCION, LOEP, LOSEP y CODIGO DE TRABAJO

16	BALANCE FINAL	Al final de la liquidación el Liquidador rendirá cuenta detallada de su administración al Directorio de la Empresa Pública	Aprobado el balance final protocolizado por parte del Directorio de la Empresa Pública, el saldo de la liquidación se lo transferirá al GAD Municipal o si el caso lo amerita, éste asumirá los Activos y Pasivos.	LIQUIDADORA	1-nov-22	30-jun-23	CONSTITUCION, LOEP, LOSEP y CODIGO DE TRABAJO
17	CIERRE	Cierre del proceso de liquidación y extinción de la persona jurídica	Cierre de la persona jurídica Acto de terminación de la existencia jurídica de la entidad Cancelación registros - Postcierre	LIQUIDADORA	1-nov-22	30-jun-23	CONSTITUCION, LOEP, LOSEP y CODIGO DE TRABAJO

LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE LA EMPRESA PÚBLICA.

Dado el cese de las actividades de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia –EP al 03 de Enero 2018 y efectuado el traspasando de sus bienes/activos y de los trabajadores operativos al GADMC Manta, está Empresa quedó en acefalia, tanto administrativa y jurídicamente, sin Gerente, sin representantes en el área de Talento Humano y área Financiera, quedando sin cumplir con las obligaciones pendientes tanto para con sus trabajadores operativos y administrativos, contratistas, entes y organismos de control y demás haberes, previo a su respectiva liquidación y extinción.

En cumplimiento de Ordenanza de Liquidación **Art. 4.- ATRIBUCIONES DEL LIQUIDADOR** y de los procedimientos y normas legales se procedió con la búsqueda, identificación, organización y clasificación de la información física (archivos) y digital entregada por la Administración Municipal, encontrada y solicitada a los Entes de Control e Instituciones del Estado, ya que por haber estado sin actividades operativas, administrativas, financieras y tributarias, no se mantenía información catastrada ni actualizada de la Empresa. Se realizó el Inventario físico de lo recibido y encontrado (archivos), tanto físico como digital, de los activos muebles e inmuebles, así como la elaboración de Balance Inicial de Liquidación, el que se ha adjuntado hasta el momento.

ESTADOS TECNICO-ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURIDICO DEL PROCESO DE LIQUIDACION LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACION

Se han realizado y dado cumplimiento de las operaciones empresariales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la Empresa; esto es declaraciones de la situación financiera y económica a los Entes de Control, gestiones para la regularización de la Licencia Ambiental del Proyecto “RELLENO SANITARIO PLANTA DE LOMBRICULTURA Y PLANTA DE RECICLAJE EN MANTA” y demás operaciones jurídicas.

- **MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN FORZOSA DEL PLIEGO DE PETICIONES.-** Actualmente se encuentra en **ejecución forzosa** el pago de la **Resolución del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Ministerio de Relaciones Laborables**, de fecha 13 de septiembre de 2018 a favor de los Ex trabajadores de la EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS, INDUSTRIALES, TOXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJO, MANTA Y MONTECRISTI “COSTA LIMPIA EP, por el **Pliego de Peticiones No 255391/2017** presentado en contra de la

Empresa Mancomunada Pública Costa Limpia-EP el 18 de Enero de 2017. Practicada la liquidación pericial, asciende a la suma de **CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA 96/100 DOLARES AMERICANOS (USD\$4,086,530.96)**, sin intereses.

- **JUICIO COACTIVO INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.-** La Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación, mantiene obligaciones patronales pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social desde Diciembre del 2017 hasta la fecha, por concepto de aportes, responsabilidades patronales, fondos de reserva, extensión de salud, préstamos quirografarios y préstamos hipotecarios; mismos que se encuentran en estado de glosas, títulos de créditos y comprobantes vencidos.
- **JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-** En el Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario con sede en el Cantón Portoviejo; existe una demanda propuesta por el señor PAULO CÉSAR IBARRA YAPU, en contra de la Ing. Ana María Chávez Macías, LIQUIDADORA DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA COSTA LIMPIA-EP EN LIQUIDACIÓN, por concepto de cancelación de valores impagos en el contrato de "Servicio de Recolección, Carga, Transporte y Disposición Final de Desechos Domiciliarios para la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP."
- **LICENCIA AMBIENTAL N°041-2015: PROYECTO RELLENO SANITARIO, PLANTA DE LOMBRICULTURA Y PLANTA DE RECICLAJE DE MANTA.-** Se solicitó al *Ministerio de Ambiente y Riesgos del GAD Provincial de Manabí* la autorización de la unificación y posterior conjunción de las auditorías ambientales de los periodos consecutivos incumplidos de la Licencia Ambiental emitida mediante resolución Nro. 041-2015, de fecha 14 de octubre de 2015 del "Proyecto Relleno Sanitario, Planta de Lombricultura y Planta de Reciclaje en Manta, estos son de los años: 2013-2014, 2014-2015, 2016-2018, 2018-2020, 2020-2022. Por lo que; la **Auditoría de conjunción solicitada**, tendrá una figura integral, considerando la evaluación del cumplimiento del plan de manejo ambiental, obligaciones de la licencia ambiental, normativa ambiental vigente y demás instrumentos dispuestos y aprobados por la Autoridad Ambiental Competente.

Organizada la contabilidad con la revisión y comprobación de los saldos encontrados y recibidos de las obligaciones por pagar de los contratistas, proveedores y Entes de Control e Instituciones del Estado. Así como del área de Talento Humano, revisión y comprobación de los saldos por conceptos de remuneraciones por pagar, liquidaciones y actas de finiquito por pagar, etc. Se continuó con la actualización de la información contable, financiera y de talento humano de la Empresa durante el período 2022.

Hay que señalar que la Empresa al estar cesante de las competencias, funciones y actividades que realizaba por la prestación del servicio que comprende la cadena de **barrido, recolección, transporte y disposición final de los desechos sólidos e infecciosos** y la operatividad del Relleno Sanitario Municipal desde Enero de 2018, ya que las viene realizando la Dirección de Higiene y Salubridad del GAD Municipal Manta, por lo que desde esa fecha **NO PERCIBE INGRESOS** por el cobro de la TASA DE ASEO DE CALLES Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL CANTÓN MANTA (recursos transferidos hasta ese entonces por el GADMC Manta), ni por el "servicio de recolección, carga, transporte y disposición final de desechos hospitalarios infecciosos y cortopunsantes".

Así mismo, al ser una Empresa que se encuentra en proceso de liquidación que inició en Febrero del 2021, el informe de presupuesto de la misma para el periodo 2022 fue presentado como anexo en el presupuesto general del GADMC Manta en la fecha correspondiente. La situación administrativa, financiera y económica del período fiscal 2022 de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación no forma parte del presupuesto del GADMC Manta de ese mismo periodo fiscal 2022.

La situación económica de la Empresa Pública Mancomunada Costa Limpia-EP en Liquidación **no es deficitaria**, al ser una Empresa Pública que ha dejado de cumplir los fines u objetivos para los que fue creada, y debido a su inactividad no se la considera dentro del Presupuesto General del Estado y por lo tanto, tampoco forma parte de los presupuestos del GADMC Manta hasta que se ejecute lo dispuesto

en la Disposición Transitoria TERCERA de la ORDENANZA GADMC-MANTA No. 013 DEL 13 DE MARZO DEL 2020: Los Activos y Pasivos que resulten de la Liquidación y Extinción de la EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJO, MANTA Y MONTECRISTI "COSTA LIMPIA-EP" **deberán ser considerados dentro de una Reforma al Presupuesto del GAD Municipal Manta del período respectivo.**

Esto se cumplirá cuando se culmine el PROYECTO: LIQUIDACION Y EXTINCION DE LA EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA PARA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS, INDUSTRIALES, TÓXICOS Y BIOPELIGROSOS DE JARAMIJO MANTA Y MONTECRISTI "COSTA LIMPIA"-EP y se entregue el informe final de liquidación de la Empresa, así como también el Directorio de la Empresa apruebe el balance de situación final y se remita al Concejo Cantonal del GAD Manta para su aprobación y cumplimiento de lo resuelto en la Ordenanza.

Es lo que puedo informar hasta la fecha, esperando la atención del presente para fines de ley concernientes, me suscribo de Ustedes.

Ing. Ana María Chávez M.
LIQUIDADORA
EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNADA
"COSTA LIMPIA" EP EN LIQUIDACION
Email: ana_chavezm@manta.gob.ec
Móvil: 0999191964